



RE: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Desde Jordan Leandro Oviedo Anzola <jordan.oviedo@fiscalia.gov.co>

Fecha Mié 06/08/2025 11:36

Para Laura Valentina Villa Pardo <laura.villa@fiscalia.gov.co>; Natalia Lucia Perez Escobar <natalia.perez@fiscalia.gov.co>

CC Darwin Ivan Rodriguez Garcia <darwiniv.rodriguez@fiscalia.gov.co>

Buenos días, De acuerdo con la solicitud, el registro de la tutela queda a partir de la fecha y se encuentra disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/tutelas/>

Tutelas	Fecha de publicación	Documento
<p>La Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en atención al Auto Admisorio de fecha 04 de agosto del 2025, proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO dentro de la acción de tutela promovida por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ en contra de FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), con radicado No. 08-001-31-18-001-2025-00073-00, procede a realizar la publicación del auto admisorio y el escrito de tutela con fundamento en lo ordenado por el Despacho Judicial:</p> <p><i>"(...) " 3).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección – CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.</i></p> <p><i>4).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección – CONVOCATORIA FGN 2024", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos." (...)"</i></p>	6 de agosto de 2025	Auto admisorio de GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ Escrito de tutela y anexos GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ

y en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/ofertas-de-empleo/concurso-de-meritos-ascenso-e-ingreso-4-000-vacantes-fgn-2024/acciones-judiciales-concurso-de-meritos-fgn-2024/>

Acciones judiciales concurso de Méritos FGN 2024

Tutelas	Fecha de publicación	Documento	Con
<p>La Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en atención al Auto Admisorio de fecha 04 de agosto del 2025, proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO dentro de la acción de tutela promovida por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ en contra de FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), con radicado No. 08-001-31-18-001-2025-00073-00, procede a realizar la publicación del auto admisorio y el escrito de tutela con fundamento en lo ordenado por el Despacho Judicial:</p> <p><i>"(...) " 3).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección – CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.</i></p> <p>4).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA</p>	<p>6 de agosto de 2025</p>	<p>Auto admisorio de GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ</p> <p>Escrito de tutela y anexos GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ</p>	<p>vac</p> <p>Con</p> <p>vac</p> <p>Con</p> <p>vac</p> <p>Con</p> <p>Con</p> <p>Con</p> <p>Adm</p>

*NACION, CONCURSO DE MERITOS DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL
CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN*

Jordan Leandro Oviedo Anzola
Dirección de Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación

De: Laura Valentina Villa Pardo <laura.villa@fiscalia.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 11:22 a. m.

Para: Jordan Leandro Oviedo Anzola <jordan.oviedo@fiscalia.gov.co>; Natalia Lucia Perez Escobar <natalia.perez@fiscalia.gov.co>

Cc: Darwin Ivan Rodriguez Garcia <darwiniv.rodriguez@fiscalia.gov.co>

Asunto: RE: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Respetados Jordán y Natalia:

En atención al Auto Admisorio de fecha 04 de agosto del 2025, proferido por el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO** dentro de la acción de tutela promovida por la señora **GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ** en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.)**, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de publicar el día de hoy el siguiente aviso en la página web de esta Entidad, con los archivos que se adjuntan:

Los datos con los que se debe publicar son los siguientes:

- Auto admisorio de **GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ**
- Escrito de tutela y anexos **GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ**

- Tutelas.
- Concurso de méritos ascenso e ingreso 4.000 vacantes FGN 2024

Links:

- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/tutelas/>
- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/ofertas-de-empleo/concurso-de-meritos-ascenso-e-ingreso-4-000-vacantes-fgn-2024/acciones-judiciales-concurso-de-meritos-fgn-2024/>

Fecha de publicación: 2025-08-06

Texto: A continuación, se relaciona el texto del aviso que se debe publicar:

La Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en atención al Auto Admisorio de fecha 04 de agosto del 2025, proferido por el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO** dentro de la acción de tutela promovida por la señora **GLORIA MILENA ZUÑIGA PÉREZ** en contra de **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.)**, con radicado No. 08-001-31-18-001-2025-00073-00, procede a realizar la publicación del auto admisorio y el escrito de tutela con fundamento en lo ordenado por el Despacho Judicial:

"(...) " 3).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.

4).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos." (...)"

Cordialmente,

Laura Valentina Villa Pardo

Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

(571) 5803814 – EXT 33411

Carrera 13 # 73 - 50, Piso 2 – Bogotá



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Darwin Ivan Rodriguez Garcia <darwiniv.rodriguez@fiscalia.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 10:07

Para: Laura Valentina Villa Pardo <laura.villa@fiscalia.gov.co>

Asunto: RE: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Muy buenas tardes estimada Valentina

Amablemente y de acuerdo con lo establecido, solicito tu amable colaboración con la solicitud de publicación el día de hoy al aviso del que trata el presente correo en la página web de la Entidad, lo anterior de acuerdo con la tutela interpuesta por la señora **Gloria Milena Zuñiga Pérez**.

Adjunto remito el Escrito de Tutela y el Auto Admisorio. Gracias.

Cordialmente,

DARWIN IVÁN RODRÍGUEZ GARCÍA

Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial

Fiscalía General de la Nación

Teléfono: (601) 5803814

Carrera 13 N. 73-50

Edificio Villegas Piso 2 - Nivel Central - Bogotá D.C.



De: Rocio Del Pilar Arciniegas Guzman <rocio.arciniegas@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 19:02

Para: Claudia Esperanza Cuenca Cardenas <claudia.cuenca@fiscalia.gov.co>

Cc: Darwin Ivan Rodriguez Garcia <darwiniv.rodriguez@fiscalia.gov.co>; Myriam Rincon Camelo <myriam.rincon@unilibre.edu.co>; infosidca3@unilibre.edu.co <infosidca3@unilibre.edu.co>

Asunto: RV: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Buen día, Claudia:

Por favor radicar en Orfeo la presente acción de tutela y asignarla a **Ivan Rodriguez**.

Accionante: Gloria Milena Zuñiga Perez.

Cargo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS.**Término: 3 días.****Niega Medida Provisional.****Auto ordena:**

"3).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.

4).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del "Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ", para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos. (...)"

Tema: Concurso de méritos FGN 2024 -

"PRIMERO: Con base en las situaciones de hecho y de derecho que se han narrado se solicita muy respetuosamente al despacho TUTELAR LOS DERECHOS a la IGUALDAD, al DEBIDO PROCESO y al ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, vulnerados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD LIBRE.

SEGUNDO: Ordenar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIVERSIDAD LIBRE que en un término perentorio de 48 horas procedan a modificar la decisión de inadmisión y permitan la participación de la accionante en el concurso de méritos.

TERCERO: Ordenar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIVERSIDAD LIBRE que en el futuro se abstengan de violar los derechos fundamentales de los participantes en el concurso. (...)"

Cordialmente,

ROCIO ARCINIEGAS

De: Carrera Especial FGN <carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 14:56

Para: Rocio Del Pilar Arciniegas Guzman <rocio.arciniegas@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

De: Juridica Notificaciones Tutela - Nivel Central <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 13:34

Para: Subdireccion de Talento Humano <subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co>; Carrera Especial FGN <carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co>

Cc: Dirección Ejecutiva <direccion.ejecutiva@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Se remite de acuerdo a su competencia para su tramite.

OJH

RESUELVE:

1).- ADMITIR la solicitud de tutela presentada por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.).

2).- En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda de tutela al representante legal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON L

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 21:57

Para: Juridica Notificaciones Tutela - Nivel Central <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

FM

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <j01pctoabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 17:53

Para: Gloria Milena Zuñiga Perez <gloria.zuniga@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; infosidca3@unilibre.edu.co <infosidca3@unilibre.edu.co>; atlantico@defensoria.gov.co <atlantico@defensoria.gov.co>

Asunto: Notificando Auto Admisión Vinculación y Corre Traslado de Tutela 1a. Instancia Ref. 08001311800120250007300

Barranquilla, 04 de agosto del 2025.

Oficio No. 0755-2025.

Señora.

GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ.

gloria.zuniga@fiscalia.gov.co

E. S. D.

Señores.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

CONCURSO DE MERITOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION -
Y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN-2024.

(UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO –
HUMANO Y GESTION S.A.S.).

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

infosidca3@unilibre.edu.co

E. S. D.

Señores.

DEFENSORIA DEL PUEBLO.

atlantico@defensoria.gov.co

E. S. D.

Radicado.: No. 08-001-31-18-001-2025-00073-00.-

Proceso: Tutela I Instancia.

Accionante: GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ.

Accionado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

**CONCURSO DE MERITOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN-2024. (UNIVERSIDAD -
LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTION S.A.S.)**

Me dirijo a usted con la finalidad de Notificarle que mediante Auto de fecha 4 de agosto del 2025, se
RESUELVE:

- 1).- ADMITIR** la solicitud de tutela presentada por la señora GLORIA MILENA ZUÑIGA PEREZ contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.).
- 2).-** En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda de tutela al representante legal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), o quienes hagan sus veces, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por el accionante.
- 3).- VINCULAR** a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del “Proceso de Selección - *CONVOCATORIA FGN 2024*”, para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.
- 4).- COMISIONAR** a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del “Proceso de Selección - *CONVOCATORIA FGN 2024*”, para el cargo ASISTENTE DE FISCAL II, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos.
- 5).- NEGAR** la solicitud de medida provisional presentada por el accionante por lo arriba expuesto.
- 6).-** Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo de la presente actuación.

Atentamente,



FREDY MONTENEGRO MENDOZA
Secretario

Atentamente,



**Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes,
con Función de Conocimiento de Barranquilla**

Calle 45 No. 43 - 42 Primer Piso

Teléfono 3017192746

Whatsapp 3017192746

j01pctoabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar las actuaciones de las acciones constitucionales a partir del año **2025**, da clic [aquí](#) y accede con los 23 dígitos del expediente

Si usted advierte cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, de cualquier valor, ya sea de forma directa o indirecta, sin importar el lugar donde ocurra, en violación de la ley aplicable y como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones, puede reportarlo escribiendo al siguiente correo electrónico:

"denunciasistemadegestionantisoborno@cendoj.ramajudicial.gov.co."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.